



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°2.154 DE FECHA 05.10.2022 EN EL PUNTO QUE INDICA.

21 OCT 2022

ALGARROBO,

DECRETO N°

2361



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
4. D.A. N° 1.277 de fecha 06.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 0033 de fecha 05.01.2022; establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2022 y deja sin efecto D.A. N° 2540 de fecha 29.12.2021.
7. Decreto Alcaldicio N°0947 de fecha 18.04.2022; modifica decreto alcaldicio N°33 de fecha 05.01.2022 que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
9. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022.
10. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO

Que en la confección del Decreto Alcaldicio N° 2.154 de fecha 05.10.2022, se ha cometido un error involuntario, en la razón social, Rut y domicilio de la entidad que prestará el servicio de la jornada de cuidado colectivo "Fortaleciendo los lazos y salud mental 2022" para el personal docente, asistentes, administrativos y directivos de los establecimientos educacionales y administración central, comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2.154 de fecha 05.10.2022, en el siguiente tenor:

Donde dice Corporación de Recreación La Araucana, Rut. N° 73.103.900-3, con domicilio en Walker Martínez 2295, Comuna La Florida Santiago.

Debe decir Pehuén SPA, Rut. N° 96.806.010-4, con domicilio en Merced 472 piso 9 900 B Santiago.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS SECRETARÍA MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/MCGB/PMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Proveedor (1)
- Archivo DAEM (2)

